



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 083 DEL 23 DE JUNIO DE 2020

"Por medio de la cual se decide sobre las novedades de ingresos presentados en el Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010

CONSIDERANDO:

Que dentro del proceso de asignación de Subsidios en el Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, destinó recursos para el Subsidio C vigencia 2020.

Que el Apoyo Económico Tipo C para personas mayores de la localidad es financiado con recursos asignados al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y es parte integral del servicio social "Apoyos para la seguridad económica", del proyecto 1099 "Envejecimiento digno, Activo y Feliz" de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Administración Distrital suscribió el convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, dentro del cual se incluye la Alcaldía Local de Usaquén- Fondo de Desarrollo Local; el cual ha tenido las siguientes modificaciones:

Mediante modificación No. 1 del 04 de diciembre de 2012 se amplía el plazo del Convenio por 12 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No. 2 del 31 de mayo de 2013 se modificó la Cláusula Segunda- Alcance del Objeto convenio Principal por parte de la Subdirectora de Vejez de la Secretaría de Integración Social (SDIS).

Mediante modificación No. 3 del 6 de noviembre de 2014 se amplía el plazo por 18 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No. 4 del 17 de junio de 2015, se amplía el plazo por 18 meses y 11 días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante Modificación No. 5 del 14 de diciembre de 2016, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante Modificación No. 6 del 28 de agosto de 2017, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el primero de abril del 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 083 DEL 23 DE JUNIO DE 2020

"Por medio de la cual se decide sobre las novedades de ingresos presentados en el Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020

Mediante Modificación No. 7 del 21 de marzo de 2018, se amplía el plazo por 10 meses más, hasta el primero de febrero del 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 8 del 15 de febrero de 2019, se amplía el plazo por seis (6) meses más, hasta el 31 de julio de 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 9 del 12 de julio de 2019, se amplía el plazo por once (11) meses más, hasta el 30 de junio de 2020, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Que mediante el Decreto Local No. 10 de diciembre 21 de 2016, se da un alcance a la Resolución 119 del 12 de Agosto de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Usaquén para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019", el cual se aclaró mediante Decreto 13 del 30 de diciembre de 2016, se asignan recursos por valor de \$1.824.000.000, más \$38.000.000, correspondiente al incremento por valor de \$5.000 pesos, para los 950 beneficiarios por el término de ocho (8) meses de septiembre de 2019 a abril 2020.

Que mediante Resolución 171 del 16 de septiembre de 2019 la Alcaldía Local de Usaquén ordenó el Gasto y Pago de apoyos económicos correspondientes al proyecto 1571: "Te reconozco" en su componente Subsidio C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén para el periodo del primero de agosto de 2019 al 30 de abril de 2020.

Que mediante resolución No 055 de 22 de Abril de 2020 se ordenó el Gasto y Pago de Apoyos Económicos correspondientes al Proyecto No.1571: "Te reconozco," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén para el periodo del primero (1) de mayo al 30 de junio de 2020.

Que en la Mesa Técnica COLEV del día 16 de Junio de 2020 se estudiaron y analizaron los soportes que constan en el Acta No. 05 del mismo, en cuanto a las recomendaciones efectuadas para el ingreso al Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020 y se recomendó el ingreso de las personas mayores en la modalidad tipo C; que se relacionan en la parte resolutive.

Que se revisaron las consideraciones de la citada mesa para el ingreso al Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020 y se recomendó el ingreso de las personas mayores en la modalidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 083 DEL 23 DE JUNIO DE 2020

"Por medio de la cual se decide sobre las novedades de ingresos presentados en el Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ingreso del Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020, de las personas mayores que se relacionan conforme al Acta No. 05 de la Mesa Técnica COI-EV realizada el 16 de Junio de 2020 así:

NO.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA DADE
1	47272224	AMAYA SUAREZ	MARLYS DEL CARMEN	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS - MEMORANDO DADE RAD: I2019037530 DEL 29/08/2019
2	5.3.2883	SANCHEZ ROMERO	ANA DELIA	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS - MEMORANDO DADE RAD: I2019038792 DEL 06/09/2019
3	9400073	CAÑAS MESA	GUILLERMO	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS - MEMORANDO DADE RAD: I2019037530 DEL 29/08/2019

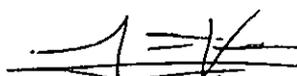
ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los casos se surtirá el procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011 para realizar las respectivas notificaciones del contenido de la presente resolución a los interesados(as).

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Focalizadora Subsidio Tipo C Alcaldía Local de Usaquén, con el fin de que esta adelante el trámite correspondiente para efectuar los respectivos ingresos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Alcaldía Local de Usaquén, en la dirección Carrera 6 A # 118-03, en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., dentro de los 10 días hábiles siguientes a la diligencia de la notificación, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Este acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Carolina Oliveros T - Profesional de Apoyo 9. Subsidio C

Revisó: Miguel Pinola - Profesional universitario 21915